



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente: PICOS Nº 2021/005008**

Visto el expediente instruido para la contratación de **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MIGUEL DE CERVANTES" DE CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)**, por un presupuesto de licitación de 87.045,00 €, más el 21% de IVA ( 18.279,45 €), siendo el presupuesto de licitación total de 105.324,45 €, con cargo a la partida presupuestaria 1802CR00.G/422A/69100 Fondo FPA0090015, PEP: JCCM/0000023805, y con el siguiente desglose de anualidades:

**Anualidad 2021** → 105.324,45 €

Vista la propuesta de adjudicación formulada por el Órgano de Asistencia, constituido para la valoración de las ofertas presentadas en el mencionado expediente. Y Habiendo recibido la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.

Visto el informe de fiscalización previa a la adjudicación emitido por la Intervención Territorial de Hacienda con fecha 09/07/2021.

En uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el artículo 4.9 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 138, de 16 de julio de 2019), y por la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería (D.O.C.M. nº 156, de 7 de agosto de 2019), en materia de contratación administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre.

**He resuelto:**

**1º.-** Adjudicar el presente contrato a la empresa **RALECO, S.L.** (B13521539) por un importe de 72.000,00 €, más 15.120,00 € (21% IVA), siendo un total de **87.120,00 € (IVA incluido)** por ser la oferta con mejor relación calidad/precio.

**2º.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y, en su caso, en los diarios oficiales que correspondan.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 09 de julio de 2021

LA SECRETARIA GENERAL  
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL

(Resolución de 01/08/2019, DOCM Núm. 156, de 7 de agosto,  
modificada por la Resolución de 22/01/2021, DOCM Nº 20, de 1 de febrero)

P.S. LA SECRETARIA PROVINCIAL  
(Resolución 07/10/2019, DOCM núm. 208, de 21 de octubre)



Fdo.: **Angela Mª Palomares González**